

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.860

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, acordó modificar el artículo 91 del Reglamento de funcionarios y obreros municipales, quedando redactado en la forma siguiente:

"Artículo 91 C). Sección de Auxiliares administrativos: Comprende las categorías siguientes:

Auxiliares mayores de primera, segunda y tercera.

Auxiliares de primera, segunda y tercera".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las reclamaciones, en su caso, se presentarán en la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de abril de 1952.—El Alcalde, M. Tomeo.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.864

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 18 de los corrientes, aprobó el presupuesto y pliego de condiciones reformados que han de regir en el concurso para las instalaciones mecánico-sanitarias de la nave de ganado equino del Matadero municipal, por un importe de pesetas 305.050'03.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de abril de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.862

Se convoca por el presente anuncio la provisión de una plaza vacante de albañil de 1.ª en la Brigada de Aguas y Alcantarillado, en oposición libre, con el jornal diario de 20'90 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de funcionarios y obreros municipales.

Los que deseen concurrir a esta oposición deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los datos concernientes a esta oposición se encuentran en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de enero de 1952.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 18 de abril de 1952.—El Alcalde-Presidente, M. Tomeo.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.747

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911 para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de marzo de 1952:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
75	3	Isidro Val Pérez	El Burgo de Ebro	Pescador
76	5	Teodoro Ferrer Hernández	Utebo	Jubilado
77	5	José Luesma Pérez	Zaragoza	Metalúrgico
78	5	Gregorio Enguita Fuertes	Idem	Comercio
79	5	Demetrio Gracia Plo	Idem	Carpintero
80	5	Faustino Falcón Bielsa	Idem	Idem
81	5	José Rodríguez Pérez	Idem	Jornalero
82	5	Manuel Mateo Marco	Idem	Tranviario
83	5	Antonio Hernández Llacer	Idem	Carpintero
84	5	Miguel Gonzalo de Blas	Idem	Empleado
85	5	Valentín Oliván Casamayor	Idem	Albañil
86	5	José Carruez Arnal	Idem	Comercio
87	5	Nicomedes José Martínez Martín	Idem	Jubilado
88	6	Rafael Mallar Martínez	Idem	Comerciante
89	6	Pablo Giménez Sierra	Idem	Ferrovionario
90	6	Mariano Puyuelo Lecina	Idem	Practicante
91	6	José L. Pastor Bendicho	Idem	M. Dentista
92	7	Domingo Alegre Abadía	Idem	Seguros
93	7	Pedro Cabeza Garrido	Idem	Comercio
94	8	Martín Gracia Sierra	Idem	Pescador
95	8	Gregorio Forcano Guallarte	Idem	Militar
96	8	Antonio Gracia García	Calatayud	Empleado
97	8	Angel Aznar Miramón	Idem	Encuadernador
98	8	Valero Sancho Ovilla	Zaragoza	Conductor
99	8	Gregorio Grao Diego	Idem	Mecánico
100	8	Antonio Belsué Aranda	Idem	Tornero
101	8	Germán Cortés Miguel	Idem	Albañil
102	8	Antonio Bruna Daga	Idem	Ebanista
103	8	José María Rodrigo Martínez	Idem	Empleado Banco
104	8	Jesús Agudo Lain	Idem	M. retirado
105	8	Jesús Aznar Miramón	Idem	Impresor
106	8	Juan Ainaga Pablo	Idem	Azucarero
107	10	Angel Bailo Brao	Idem	Empleado
108	10	Juan Lajusticia Pardo	Idem	Albañil
109	10	Manuel Guajardo Artigas	Montañana	Chofer
110	10	Lorenzo Laborda Sanjuán	Zaragoza	Carpintero
111	10	Francisco Gracia Gil	Idem	Pintor
112	10	Fernando Rubio Gracia	Idem	Idem
113	10	Vidal Irizar Egui	Idem	Médico
114	10	Juan Trullén Tricac	Montemolín	Labrador
115	10	Juan Soláns Benedi	Jaraba	Panadero
116	10	Felipe Sánchez Julve	Zaragoza	Fontanero
117	12	Roberto Martínez Redondo	Idem	Comercio
118	12	José María Lucea Calahorra	Idem	Botones
119	12	Vicente Calahorra Paracuellos	Idem	Camero
120	12	Leonardo Agudo Marín	Idem	Mozo almacén
121	12	Manuel López Campos	Idem	Carpintero
122	12	Luis Sanz Larrocha	Idem	Industrial
123	12	María González Sanz	Idem	Sus labores
124	12	Juan Ibáñez Navarro	Idem	Empleado
125	12	José Yarza García	Idem	Arquitecto
126	13	Mariano Marzo Gimeno	Idem	Empleado
127	13	Aurelio Landa de la Peña	Idem	Idem

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
128	14	Emilio Marcellán Paradís	Zaragoza	Pintor
129	17	Daniel Monforte Lázaro	Idem	Jornalero
130	18	Mariano Badía Francés	Idem	Jubilado
131	18	Pedro Garuz Gurbindo	Idem	Metalúrgico
132	18	Domingo Santos Corao	Idem	Jornalero
133	18	Baltasar Arnales Blanco	Idem	
134	18	Francisco Horna Abad	Idem	Comercio
135	18	Mateo Ferrer Aloras	Idem	Ebanista
136	18	Eduardo Molines Balaguer	Idem	Pintor
137	20	Fructuoso Sarto Sarto	Idem	Comercio
138	20	Teodoro Urquijo Olegui	San Juan	Obrero
139	24	Toribio Alejandro Rojas	Zaragoza	Empleado
140	25	Valero Pros Berges	Idem	Comercio
141	25	Antonio Lizán Llu	Pina	Obrero
142	25	Eleuterio Ruiz Borlas	Zaragoza	Portero
143	25	Antonio Mallor Gascón	Idem	Jubilado
144	25	Carmelo Lázaro Alquézar	Idem	Jornalero
145	25	Eduardo Muñoz Aranda	Idem	Ebanista
146	25	Agustín Morales Arcas	Idem	Chofer
147	25	José Bernabéu Contreras	Idem	Electricista
148	25	Miguel Fernández Cosío	Idem	Ferrovionario
149	25	Tomás Ráfales Guitarte	Idem	Empleado
150	25	Pedro Simón Caster	Idem	Obrero
151	25	Luis Morer Embid	Idem	Fotógrafo
152	26	Angel Figuerola Gil	Idem	Sastre
153	26	Francisco Campos Marín	Ateca	Maestro
154	26	Francisco de Campos Buj	Idem	Empleado
155	26	Celestino Martín Gascón	Zaragoza	Idem
156	26	José Galindo López	Idem	Ajustador
157	26	José L. Fernández Valde	Idem	Militar
158	26	Luis Bernardo Torres	Idem	Comercio
159	27	Ricardo Notivol Espallargas	Idem	Empleado
160	27	Julio Añón Lázaro	Idem	Vigilante
161	27	Manuel Garrido Olivares	Idem	Albañil
162	27	Eleuterio Palomero Ruiz	Idem	Empleado
163	27	José Gracia Tomeo	Idem	Fontanero
164	27	Antonio Montes Pardo	Idem	Mecánico
165	27	Jesús Berga García	Idem	Mosaísta
166	27	Enrique Garcés del Garro	Idem	Calefactor
167	27	Martín Casás Pérez	Idem	Contable
168	27	Pedro Joven Roy	Idem	Obrero
169	27	Francisco Rupérez Estallo	Idem	Pintor
170	27	José María Bazán Martín	Idem	Jubilado
171	28	Rafael Andrés Giménez	Idem	Estudiante
172	28	Angel Alonso Gener	Calatayud	Licenciado
173	28	Ricardo Liarte Moraja	Zaragoza	Chapista
174	28	Manuel Toledano Gallo	Idem	Metalúrgico
175	29	Julio García Leza	Idem	Empleado
176	29	Antonio Castel Ruberte	Idem	Tapicero
177	29	José Salvador Rodríguez	Idem	Mecánico
178	29	Ricardo Arnal Olivera	Tarazona	Empleado
179	29	Arceel Yunglas	Canfranc	Carabinero
180	31	Ricardo Lacambra Canela	Zaragoza	Empleado
181	31	Aurelio Sanz López	Idem	Industrial
182	31	Armando Gutiérrez Armillo	Idem	Ajustador
183	31	Aturnino Sanz Pardo	Idem	Practicante
184	31	Angel Royo Palencia	Idem	Mecánico
185	31	Angel Mateo Gil	Idem	Médico

Zaragoza, 17 de abril de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Delegado, Antonio Pascual.

SECCION SEXTA

Núm. 1.873

SAN MATEO DE GALLEGO

Teniendo acordado este Ayuntamiento y Junta pericial el revisar todas las propiedades particulares enclavadas en las partidas de este término municipal, "Sardas Altas" y "Sardas Bajas", procedentes de las particiones y permutas llevadas a cabo en los bienes mancomunados de los Ayuntamientos de Zuera, Lecina y este de San Mateo de Gallego, se requiere por el presente a todos los propietarios, bien sean vecinos como forasteros, para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría municipal los documentos que acrediten la pertenencia de fincas rústicas en las mencionadas partidas, advirtiendo que todo aquel que dejare de presentar en el indicado plazo los documentos necesarios al fin expuestos se entenderá que la finca o fincas que administra en las referidas partidas proceden de roturación arbitraria, pasando, por lo tanto, a la libre disposición de este Ayuntamiento.

San Mateo de Gallego, 23 de abril de 1952.—El Alcalde, Mariano Gaudó.

Núm. 1.846

LA ZAIDA

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión del día 15 de diciembre de 1951, acordó por unanimidad enajenar, mediante subasta oportuna, la finca rústica que más abajo se indicará, cuya enajenación acordada fué expuesta al público en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de los corrientes, sin que durante el plazo de quince días se presentarán reclamaciones en contra de la misma.

La subasta mencionada tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 de mayo próximo, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Para dicha enajenación no es preciso el correspondiente permiso del Ministerio de la Gobernación, ya que la tasación efectuada no llega en manera alguna al 25 por 100 de ingresos del presupuesto de esta Corporación municipal, de conformidad a

cuanto dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Finca rústica a enajenar

Una parcela de tierra, sin cultivo, en la partida de la "Huerta del Río Agusa", de este término municipal, de cabida 8 áreas 60 centiáreas, señalada con el número 14 del polígono 4, y linda: Al Este, con río Aguas; Sur, con otra de Baldomero Continente Monforte; Oeste, con otra de "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., y al Norte, con Francisco Alegría Serós.

La Zaida, 23 de abril de 1952.—El Alcalde, Ramón Continente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.851

REGIMIENTO CAZADORES MONTAÑA
NUM. 1. — LERIDA

RODRIGUEZ PEREZ (Francisco), hijo de Faustino y de Concepción, natural de Siles (Jaén), y actualmente domiciliado en Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de 25 años de edad, estatura 1'610 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz afilada, barba al pelo, boca pequeña, color sano y colorado, señas particulares ninguna; vistiendo de militar, encartado en causa núm. 301-IV-51, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, en Lérida, donde se halla el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara en el plazo señalado.

Lérida, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Teniente Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.853

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 485 de 1949, sobre hurto, contra Juan-Pablo Martínez Santamaría, cuyo actual domicilio se ignora, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia,

comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 22 de marzo de 1952, fué absuelto libremente, declarando de oficio las costas procesales, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.876

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 14 del presente año, sobre desaparición de un aparato de radio marca "Iberia", tipo B-11.551, núm. 116.765, de cinco válvulas, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y captura del referido aparato de radio, propiedad del vecino de Mallén D. Antonio Ezepeleta Ortuvia, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y a resultas de dicha causa.

Borja, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.877

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 15 del presente año, sobre desaparición de un aparato de radio propiedad del vecino de Mallén D. Antonio Ezepeleta Ortuvia, hecho ocurrido a fines de noviembre del pasado año, marca "Telefunken", tipo 1.651 número 116.389, de cinco válvulas, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y recate de dicho aparato de radio, el que, caso de ser hallado, lo pondrán a disposición de este Juzgado, en méritos de la causa indicada.

Dado en Borja a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible). El Secretario judicial, (ilegible).